

## AL HACER UNA DENUNCIA NO DEBES OLVIDAR

**PRIMER PASO:** Si has sufrido violencia intrafamiliar puedes denunciar el hecho tanto en Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía del Ministerio Público o en el Juzgado de Garantía de tu ciudad.

**SEGUNDO PASO:** Tu caso será enviado inmediatamente a la Fiscalía Local, donde se designará un/a fiscal especializado/a en violencia intrafamiliar (abogado/a), quien se encargará de investigar junto a la policía los hechos de la acusación.

**TERCER PASO:** Posteriormente, y por instrucción del fiscal, la víctima será derivada a la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT), de la Fiscalía, donde un equipo integral de profesionales (psicóloga y asistente social), se encargará de brindarles la debida atención a la víctima y su familia.

A PARTIR DE ESE MOMENTO, SERÁS ATENDIDA POR TODA LA RED SOCIAL QUE SE ENCARGARÁ DE AYUDARTE.

**CUARTO PASO:** Luego recibirás una atención integral de parte de diversas instituciones, como el Centro de Atención a la Mujer (CEFAM) y el Centro de Atención a Víctimas de delitos Violentos (CAVI) y si tu caso es de riesgo, en la Casa de Acogida (SERNAM). En estas instituciones obtendrás asistencia y reparación psicológica, social y orientación legal.

*Recuerda, no estás sola. Hoy en día existe una amplia red interinstitucional, que te otorgará protección y asistencia en diversos ámbitos hasta lograr tu total recuperación.*



## ¿Qué es la Violencia de Género?

La violencia de género es todo ejercicio abusivo de poder por parte de un género sobre otro, surgido por las grandes desigualdades que existen entre hombres y mujeres.

## ¿Qué es la Violencia Intrafamiliar (VIF)?

Es todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica, de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del agresor o relación de convivencia con él o sean padres de hijos comunes. También existe violencia intrafamiliar cuando entre la víctima y agresor sean abuelos/as, madres, padres, hijos/as, tíos/as y primos/as.

## ¿Siempre la Violencia Intrafamiliar constituye delito?

No todos los casos de Violencia Intrafamiliar son constitutivo de delito. Solamente la agresión física que causa lesiones o la muerte de una persona, las amenazas, el delito de maltrato habitual.

### Acércate a:

Fiscalía Local de Arica - MINISTERIO PÚBLICO  
Fono: 233400

Servicio Nacional de la Mujer - SERNAM  
18 de Septiembre N° 1854, Arica.  
Fonos: 585732 - 585727

Carabineros de Chile  
Fono Familia: 149

Policía de Investigaciones  
Fono Denuncia: 134

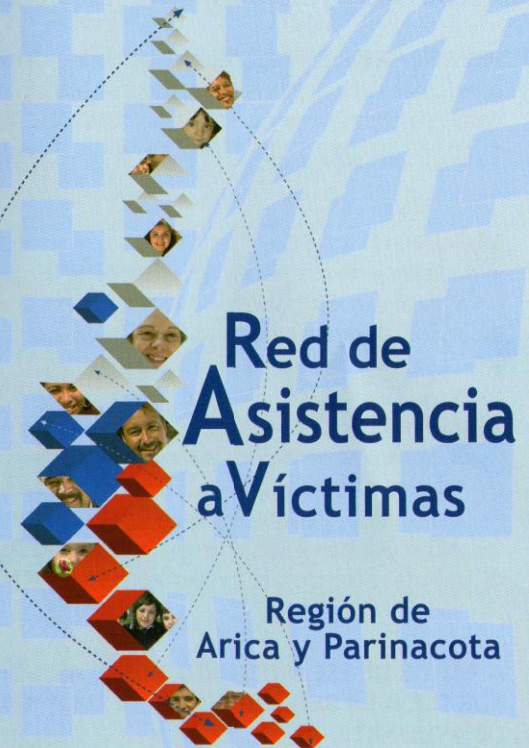
Centro de la Mujer - CEFAM  
Yugoeslavia N° 1253, Arica.  
Fono: 258919

Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos - CAVI  
Luis Schmidt N° 675, Arica.  
Fono: 583124

**600 8181 000**  
**Línea de Orientación e Información**  
**del Ministerio del Interior**



Centro de Atención Integral a  
Víctimas de Delitos Violentos  
Arica



*Tú no estás sola*